

Asunción, 15 de marzo del 2017

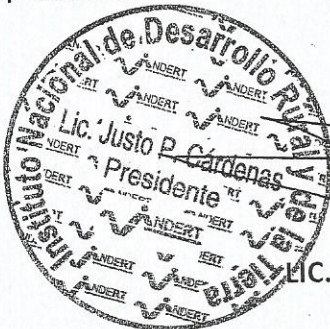
N.P.N° 50 /17

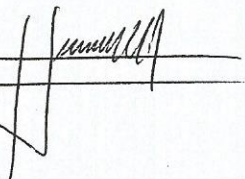
SEÑOR MINISTRO:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en ocasión de hacer referencia al Decreto N° 6715/2017, Anexo A, Artículo 50, inciso f), que establece cuanto sigue: "El POI ajustado será aprobado y comunicado a la Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social por la Máxima Autoridad Institucional hasta el 15 de marzo"

Al respecto, comunico que el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), la aprobación de los ajustes correspondientes al Plan Operativo Institucional (POI)- Ejercicio 2017, cumpliendo con lo establecido en el Decreto mencionado precedentemente.

Sin otro Particular aprovecho la ocasión para saludarlo con mi mayor consideración.




LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
Presidente del INDERT

A su Excelencia
Dr. JOSE MOLINAS VEGA, Ministro- Secretario Ejecutivo
Secretaria Técnica de Planificación y Desarrollo Económico y Social
E. S D.

SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION	
N° Ent. S.T.P. <u>585</u>	Hora: <u>08:50</u>
Fecha Registro: <u>15-03-17</u>	
Recibido por: <u>Blanca Palencia</u>	